

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

58**EL ESCORIAL**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinario de fecha 25 de junio de 2010, adoptó acuerdo relativo a reducción de los sueldos de los cargos electos con régimen de dedicación exclusiva estableciéndose los siguientes:

- Alcalde-Presidente: retribución bruta anual 48.174 euros.
- Concejalía Delegada de Economía y Hacienda, Protocolo y Relaciones Institucionales, Relaciones con los Medios de Comunicación, Patrimonio, Portavoz del Equipo de Gobierno y primer teniente de alcalde: retribución bruta anual 45.570 euros.
- Concejalía Delegada de Cultura, Inmigración, Voluntariado e Igualdad de Oportunidades: retribución bruta anual 41.665 euros.
- Concejalía Delegada de Festejos, Turismo, Desarrollo Local y Comercio: retribución anual 29.478,40 euros.
- Concejalía de Juventud, Plan de Vivienda Joven y Deportes: retribución anual 29.478,40 euros.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local

En El Escorial, a 28 de junio de 2010.—El alcalde-presidente (firmado).

(03/26.706/10)